



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

adho Juan Sanz conuerite con este loquien
apor Combeniente para el bene ficio desta
villa prebimendole adho Juan no es nada
ello querele senahare las penas prebe
nidas en las R. ordenanzas.

Asi se concludio este Ayuntamiento. que fir
maron sus mers. e quedo y fee =

Dn Lucas de Molina

Dn Joachin

Alcalde Dn

Dn Domingo Joseph

Sanchez Sencio

Don Manuel
Carretero

Dn Diego Barza
Conde

Joseph Rodriguez Juane

Peru de Juan Sancho Manuel, Viz. de Digo
quatrocientos R. de V. l. mismo enq. se
basta el libro omonte para area el carbon q.
sopresa en el decreto antecedente de q. mego
Cargo para las q. de d. dar como maonda
mo del Consejo de Establa de Leherin donde
lo firme a 30 de Junio de 1753 - Joseph Ant. de
Garcia Abellon

